

INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE VENPEC S.A. POR EL EJERCICIO 2003

En mi calidad de Comisario de la empresa VENPEC S.A. y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Accionistas el informe de Comisario sobre los Balances, Estados Financieros y de Resultados presentados de enero diciembre del 2003.

1.- Es responsabilidad exclusiva de la Administración el resultado de los Estados Financieros y el Estado de Perdidas y Ganancias, mi deber como Comisario Principal es emitir mi opinión a dichos resultados y evaluar los métodos y procedimientos sobre los cuales se han trabajado para llegar a los mismos, y sobre el cumplimiento de la Administración en lo referente a las normas Legales Estatutarias y Ley de Compañías.

2. - El presente informe está realizado aplicando normas de Auditoria generalmente aceptadas, esto es la verificación de que los Estados Financieros contengan cifras reales y consistentes de acuerdo con la documentación, esto es ingresos, egresos y demás documentos contables, además el análisis de la aplicación de Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes.

3. - En mi opinión los Estados Financieros de la empresa que he examinado, concuerdan con los registros contables y muestran una posición financiera razonable de acuerdo a la situación actual de la empresa, al igual que sus resultados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad en vigencia.

4. - Tanto los Libros Sociales, Libro de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Expedientes de Juntas, al igual que los documentos requeridos para la contabilidad han sido los adecuados y se hallan debidamente fundamentados.

5. - Evaluando el control interno aplicado por la Administración debo informar que el mismo ha sido el adecuado para velar por los intereses de la Compañía, Accionistas y terceros.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo prescrito en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



**LCDA. NELLY ELIZABETH VILLACIS TUFÍÑO
COMISARIO C.P.A. 28079**

